Salud Centro / SGI	**SOLICITUD DE OFERTA**	Código: GJC-F-009	ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Distrito Especial de Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2026

Ingeniera sanitaria
ANGELY JOHANNA MENA LUCUMI
angelymena@hotmail.com
3112025559
Santiago de Cali.

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la Red de Salud Centro E.S.E., pretende celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE MANERA INTEGRAL A LA RED DEL CENTRO E.S.E."**

Con el propósito de adelantar la contratación, la Red de Salud Centro E.S.E. está interesada en recibir su oferta para la celebración del precitado contrato, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

NANCY JOHANNA DEAZA HERNANDEZ
Asesora de Planeación y Calidad
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Daniela García Pinzón. – Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE MANERA INTEGRAL A LA RED DEL CENTRO E.S.E.

Distrito Especial de Santiago de Cali, septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE MANERA INTEGRAL A LA RED DEL CENTRO E.S.E.

1.2. Alcance del objeto

No aplica

a. Especificaciones Técnicas

El contratista deberá desarrollar actividades profesionales, bajo la supervisión del responsable del proceso, contribuyendo a:

Realizar servicios profesionales a la coordinación de los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en la Red de Salud del Centro E.S.E., en búsqueda del desarrollo de los procesos de gestión del ambiente físico y del talento humano y las actividades en relación armónica con el medio y el personal desde una perspectiva integradora de los aspectos ambientales y peligros ocupacionales que permita el cumplimiento legal, la conservación de la buena imagen institucional y la mejora continua de los procesos.

Las actividades se desarrollarán en los centros de trabajo definidos por la Red de Salud del Centro E.S.E., de acuerdo con las necesidades del servicio.

b. Obligaciones específicas del contratista

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, del contratista se obliga a:

1. Elaborar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con actividades, responsables, cronograma y metas; con alcance a las 16 sedes y Sistema Integrado de Comunicaciones (SICO) de la Red de Salud del Centro E.S.E. y presentarlo al supervisor del contrato para su aprobación.
2. Elaborar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental, con actividades, responsables, cronograma y metas; con alcance a las 16 sedes y Sistema Integrado de Comunicaciones (SICO) de la Red de Salud del Centro E.S.E. y presentarlo al supervisor del contrato para su aprobación.
3. Ejecutar y realizar seguimiento mensual al Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, garantizando el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; así como presentar al supervisor del contrato, de manera mensual, el avance porcentual de cumplimiento del plan, acompañado de los respectivos soportes documentales que evidencien su ejecución.
4. Liderar el proceso de certificación gradual de las IPS de la Red de Salud del Centro E.S.E. bajo la Norma ISO 45001:2018, realizando el diagnóstico de cumplimiento por sede frente a los requisitos aplicables, formulando, ejecutando y haciendo seguimiento al plan de cierre de brechas correspondiente, y presentando mensualmente al supervisor el avance porcentual de cumplimiento con sus respectivos soportes documentales.
5. Implementar el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001, en cumplimiento del objetivo estratégico definido en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, mediante la elaboración de un cronograma de implementación por fases, ajustado a la normativa ambiental vigente y a las necesidades institucionales. Dicho cronograma deberá ser presentado para aprobación del supervisor del contrato, y su avance deberá reportarse

con periodicidad bimensual mediante informes que evidencien el porcentaje de implementación alcanzado, con los respectivos soportes documentales.

6. Apoyar la conformación, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral y Comité Hospitalario de Emergencias garantizando su elección o conformación conforme a la normatividad vigente, la realización de reuniones por comité con sus respectivos planes de trabajo, actas, y la capacitación de la totalidad de sus integrantes en sus funciones legales.
7. Apoyar la conformación y funcionamiento de las Brigadas de Emergencia en cada una de las dieciséis (16) IPS y la sede administrativa SICO, en cumplimiento a la normatividad vigente.
8. Actualizar y mantener vigente la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (conforme a la GTC 45 o la metodología que la sustituya), garantizando la participación de los colaboradores por IPS y sede administrativa SICO.
9. Actualizar y mantener vigente la matriz de aspectos e impactos ambientales de cada sede, con revisión semestral o cuando se presenten cambios en procesos, instalaciones o normatividad.
10. Investigar la totalidad de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales reportados; formulando e implementando las acciones correctivas y preventivas correspondientes, y remitir los reportes ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) dentro de los términos legalmente establecidos.
11. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental por parte de las empresas contratistas, subcontratistas y la agremiación sindical que prestan servicios en la Red de Salud del Centro E.S.E. (afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, dotación de elementos de protección personal, capacitaciones en SST y manejo adecuado de residuos); articular con sus responsables la implementación de mecanismos conjuntos de identificación de peligros, evaluación de riesgos, reporte e investigación de incidentes/accidentes y gestión de aspectos e impactos ambientales; promover espacios periódicos de comunicación y coordinación para la socialización de lineamientos y procedimientos de los sistemas de gestión; y presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre los hallazgos, no conformidades, acciones de mejora y avances de dicha articulación, con los debidos soportes documentales.
12. Implementar y verificar el cierre de los planes de mejoramiento derivados de requerimientos, visitas, auditorías o recomendaciones formuladas por autoridades sanitarias, autoridades ambientales, Administradora de Riesgos Laborales —ARL—, ICONTEC u otros organismos competentes, dentro de los plazos definidos en cada caso. El contratista deberá informar al supervisor el estado de avance y cumplimiento de cada acción, así como registrar la gestión de los planes de mejoramiento en el Sistema de Gestión Integral de la institución, con los respectivos soportes documentales que evidencien su ejecución y cierre efectivo.
13. Verificar y realizar seguimiento a la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud —PGIRASA—, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 591 de 2024 y demás normas aplicables; así como reportar, analizar y documentar los indicadores definidos, conforme a la periodicidad establecida en sus respectivas fichas técnicas. Esta obligación incluye la parametrización, medición, análisis y reporte del indicador de adherencia al PGIRASA, para su seguimiento por parte del Comité de Infecciones.
14. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a estrategias orientadas a la promoción de la cultura institucional para el uso eficiente del agua y la energía, en las dieciséis (16) IPS y la sede administrativa SICO; así como medir, reportar, analizar y documentar los indicadores correspondientes, conforme a la periodicidad establecida en sus respectivas fichas técnicas.
15. Divulgar a funcionarios, contratistas y colaboradores en general de la Red de Salud del Centro E.S.E. los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con el SG-SST y el Sistema de Gestión Ambiental, en articulación con el Plan de

Comunicaciones y el Plan Institucional de Capacitaciones —PIC—, dejando evidencia de las actividades de inducción, reinducción, capacitación, socialización e información impartida en las dieciséis (16) IPS y la sede administrativa SICO.

16. Informar y brindar orientación técnica a los líderes de proceso, líderes de comuna y coordinadores de cada sede sobre la gestión, adecuación y seguimiento de puestos de trabajo, incluyendo las recomendaciones aplicables y el procedimiento para la reubicación laboral de trabajadores con restricciones o recomendaciones médicas emitidas por la EAPB, ARL o entidad competente. Esta gestión deberá realizarse una vez se reciba el concepto correspondiente, dejando los respectivos soportes documentales que evidencien la orientación, seguimiento y acciones adelantadas.

17. Apoyar las auditorías externas realizadas a la institución por parte de las EAPB, entes de control, ICONTEC u otros organismos competentes, en los aspectos relacionados con los procesos de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, suministrando la información técnica, soportes documentales y acompañamiento requerido para atender los requerimientos derivados de dichas auditorías.

18. Reportar, analizar y gestionar los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la periodicidad establecida en sus respectivas fichas técnicas, evaluando el cumplimiento de las metas definidas y, cuando se evidencien desviaciones, formular, implementar y hacer seguimiento a los correspondientes planes de acción para asegurar la mejora continua de ambos sistemas.

19. Registrar, actualizar y mantener la información documental y operativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental en el Sistema de Gestión Integral de la institución, utilizando los módulos habilitados para la administración de documentos, inspecciones, auditorías, riesgos, indicadores, planes de acción y demás herramientas aplicables, garantizando el cargue oportuno de soportes, el control de versiones, la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información para efectos de seguimiento, auditoría y certificación.

20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual, así como las relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental que sean requeridas por el supervisor del contrato o la Red de Salud del Centro E.S.E., para el adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento del objeto contratado.

c. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad y conforme a las condiciones pactadas.
2. Mantener durante toda la ejecución contractual la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Abstenerse de delegar o enviar reemplazos para la ejecución de las actividades contratadas sin autorización previa y escrita de la E.S.E. CENTRO.
5. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, implementar los correctivos a que haya lugar y cumplir los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO.
6. Presentar los informes, soportes y demás documentos que le sean requeridos por la supervisión para el seguimiento de la ejecución contractual.
7. Responder por la correcta ejecución del contrato y por los daños o perjuicios que con ocasión de su ejecución se ocasionen a los usuarios, terceros o a la E.S.E. CENTRO.
8. Asumir todos los costos, tasas, impuestos, contribuciones y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato, así como el pago de multas o cláusula penal cuando haya lugar.

9. Responder por la adecuada conservación, custodia y devolución de los bienes, equipos e instrumentos que le sean entregados por la E.S.E. CENTRO para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal por su uso.
10. Presentar oportunamente la cuenta de cobro con los soportes exigidos contractualmente para el trámite de pago.
11. Cumplir las demás obligaciones derivadas del contrato, de sus anexos, de la propuesta presentada y de la normatividad vigente aplicable.

d. Plazo del contrato

La vigencia del contrato será contada a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento y expedición del registro presupuestal, hasta el treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

e. Valor estimado del contrato

Para garantizar la prestación de los servicios ya enunciados, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del contrato de prestación de servicios por la suma de hasta **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($6.190.000) M/CTE.** Impuestos de Ley Incluidos tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 732 del 1 de septiembre de 2026, expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($18.570.000,00) M/CTE.**

f. Forma de pago

La Red de Salud del Centro E.S.E. se compromete a pagar mediante un único pago a mes vencido por valor de hasta **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($6.190.000.00) M/CTE.** Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).
- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP).
- Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o

certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

g. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Santiago de Cali Distrito Especial.

2. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

3.1. Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA

2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3.ANTECEDENTES

A. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

   La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

B. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

   La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

   ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

   Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

   En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

C. *REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA*

D. *CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

E. *REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

4. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

5. RUT

6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

7. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

8. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

9. . MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

10. FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

11. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

12. DIPLOMAS O SOPORTES DE ESTUDIOS

El proponente deberá anexar la copia del diploma de grado profesional en ingeniería sanitaria y ambiental, y especialización en higiene y seguridad industrial, con formación complementaria en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ y áreas relacionadas con gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica exigidos para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales.

13. OTROS DOCUMENTOS

El oferente deberá aportar los demás documentos que le sean aplicables de conformidad con el "Listado de Documentos para Contratistas" (Código GJC-F-013 o el que lo modifique o sustituya), vigente en la Red de Salud del Centro E.S.E.

3.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante mínimo un (1) contrato debidamente ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, y cuya cuantía sea igual o superior al valor del contrato objeto de esta contratación.

Para tal efecto, el contratista deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato y/o su respectiva acta de liquidación (o documento equivalente que acredite su cumplimiento), en la cual se especifique claramente el objeto contractual y la cuantía.

3.3 Requisitos técnicos mínimos

El proponente deberá aportar:

- Copia de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, o del documento que acredite su inscripción y habilitación para el ejercicio de la profesión, según corresponda.
- Copia de la licencia vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Copia del Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) o del certificado de actualización de veinte (20) horas, según corresponda.

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

5 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser redactada en formato digital y entregada impresa en el lugar indicado en este documento, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

Se deberá presentar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa y acompañada de todos los documentos requeridos en la solicitud.

5.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Centro E.S.E., en la ventanilla única ubicada en área administrativa del Centro de Salud Diego Lalinde ubicado en la Carrera 12E N° 50-18 barrio Villa Colombia.

5.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el 29 de septiembre de 2026, 10:00 AM

6. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el numeral 4.1.3.16 del Manual de Contratación, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior a **setenta y cinco (75) SMLMV.** En el presente caso, el contrato de prestación de servicios tiene un valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($18.570.000,00) M/CTE**, monto que se ubica por debajo del umbral señalado, por lo cual no resulta obligatoria la constitución de pólizas o garantías.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. 1 Solicitud de propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. remitirá al oferente la invitación para presentar su propuesta, junto con los requisitos y especificaciones técnicas del servicio requerido.
2. Presentación de la propuesta: El oferente entregará su propuesta física, completa, con los anexos y documentos exigidos en el apartado de requisitos habilitantes, técnicos y económicos del presente documento, dentro de los términos y condiciones establecidos.
3. Evaluación de la propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y económicos, así como la coherencia entre la propuesta presentada y la necesidad institucional.
4. Selección del contratista: Una vez realizada la evaluación, se seleccionará al oferente que cumpla con los requisitos exigidos y resulte favorable para la Entidad.

5. Suscripción del contrato: Cumplidas las etapas anteriores, se adelantará la suscripción del contrato.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo V del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 1.15.222 del 3 de julio de 2026, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025, la Entidad garantiza la participación comunitaria y el control social en todas sus actuaciones contractuales.

En este sentido, se convoca expresamente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan sus funciones de vigilancia precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades legales. La información del proceso estará disponible para su conocimiento y verificación.

De igual manera, cualquier ciudadano podrá reportar presuntos actos de corrupción al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a los organismos de control competentes.

La Red de Salud del Centro E.S.E. resalta que: La participación de las veedurías es procedente en cualquier modalidad de selección, objeto o valor del contrato, como mecanismo de transparencia.